



1 **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,**  
2 **FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y**  
3 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE**  
4 **LA COMPAÑÍA DENOMINADA LINILEVA**  
5 **S.A.** \_\_\_\_\_  
6 \_\_\_\_\_

7 **CAPITAL SUSCRITO: \$20.800** \_\_\_\_\_

8 **CAPITAL AUTORIZADO: \$ 41.600** \_\_\_\_\_  
9 \_\_\_\_\_

10 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy, **VEINTINUEVE**  
11 **DEL MES AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí,  
12 **ABOGADA MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN, NOTARIA**  
13 **TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece por sus  
14 propios derechos la señora **AURORA MARÍA LING CABRERA** por los  
15 derechos que representa de la Compañía "**LINILEVA S.A.**", en su calidad  
16 de **GERENTE GENERAL** de la misma, tal como lo acredita con la copia  
17 de su nombramiento, la compareciente soltera, mayor de edad, de  
18 nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, capaz para  
19 obligarse y contratar a quien de conocerla doy fe.- Bien instruida en el  
20 objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede como queda  
21 indicado; con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta  
22 la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro  
23 de Escrituras Públicas a su cargo sírvase, insertar una en la que conste, el  
24 **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL**  
25 **AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA**  
26 **COMPAÑÍA LINILEVA S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes  
27 cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Concurren a la  
28 celebración u otorgamiento de la presente escritura pública, la señora

1 **AURORA MARÍA LING CABRERA** por los derechos que representa de la  
2 Compañía "**LINLEVA S.A.**", en su calidad de Gerente General de la  
3 misma, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento que  
4 debidamente inscrito, se acompaña como documento habilitante, para  
5 que se agregue a esta escritura.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**  
6 **ANTECEDENTES.-** a) La Compañía **LINLEVA S.A.** se constituyó con un  
7 capital de suscrito **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS**  
8 **UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800,00)** y dividida en ochocientas acciones  
9 ordinarias y nominativas de un valor de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS**  
10 **UNIDOS DE AMERICA (US\$1,00)** y un capital autorizado de **MIL**  
11 **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**  
12 **(US\$1.600,00)**, con domicilio en Guayaquil, según consta en la escritura  
13 pública otorgada ante la abogada **WENDY MARÍA VERA RIOS**, Notaria  
14 Encargada de notaría Trigésima Séptima del cantón Guayaquil el  
15 veintidós de enero del dos mil trece e inscrita en el Registro Mercantil del  
16 mismo cantón con fecha trece de febrero del dos mil trece de fojas  
17 (18.243 a 18.260), (número 2.989) del Registro Mercantil y anotada bajo el  
18 (número 5.160) del Repertorio. Posteriormente la compañía reformó el  
19 Artículo Segundo denominado "**OBJETO**, mediante Escritura Pública  
20 otorgada el cinco de Julio del dos mil trece ante el Dr. Piero Aycart  
21 Vincenzini, Notario Trigésimo Séptimo del cantón Guayaquil, inscrita en el  
22 Registro Mercantil del mismo cantón el dos de Septiembre del dos mil  
23 trece de fojas (123.583 a 123.619), (número 17.020) del Registro Mercantil  
24 y anotada bajo el (número 40.394) del Repertorio.- En sesión de Junta  
25 General Universal y Extraordinaria de Accionistas de "**LINLEVA S.A.**",  
26 celebrada el veinticinco de agosto del dos mil catorce; se resolvió por  
27 unanimidad: **DOS.UNO.-** Que se aumente el Capital Social Suscrito y  
28 Pagado de la Compañía en **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**



1 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 20.000.00) a fin de que el Capital Social  
2 suscrito de la Compañía sea **VEINTE MILOCHOCIENTOS DÓLARES**  
3 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 20.800.00);**  
4 **DOS.DOS.-** Fijar e incluir el Capital Autorizado en la suma de  
5 **CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS**  
6 **UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 41.600.00); DOS.TRES.-** Que el Aumento  
7 aprobado se lo realice mediante la emisión de veinte mil ochocientas  
8 nuevas acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS**  
9 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) CADA UNA;**  
10 **DOS.CUATRO.-** Reformar el Artículo quinto del estatuto social, según el  
11 texto ya aprobado en la referida acta, la misma que se dispone agregar a  
12 esta escritura pública, **DOS.CINCO.-** Autorizar al Gerente General de la  
13 Compañía para que emita las nuevas acciones, otorgue la escritura  
14 pública correspondiente y la inscriba en el Registro Mercantil.-**CLÁUSULA**  
15 **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos la  
16 señora **AURORA MARÍA LING CABRERA** en su calidad de Gerente  
17 General de **"LINILEVA S.A."**, debidamente autorizada por la Junta  
18 General Universal y Extraordinaria de accionistas de la misma, celebrada  
19 el veinticinco de agosto del dos mil catorce, declara: **TRES.UNO.-**  
20 Aumentado el capital social suscrito de la compañía **LINILEVA S.A.**, en  
21 la suma de: **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**  
22 **AMÉRICA, (US\$ 20.000.00)** a fin de que en el futuro sea de **VEINTE**  
23 **MILOCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**  
24 **AMÉRICA (US\$ 20.800.00); TRES.DOS.-** Que se fija e incluya el Capital  
25 Autorizado en la suma de **CUARENTA Y UN**  
26 **MILSEISCIENTOSDÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**  
27 **AMÉRICA; (USD\$ 41.600.00); TRES.TRES.-** Que el aumento aprobado  
28 se lo realizó mediante la emisión de veinte mil nuevas acciones ordinarias

1 y nominativas por el valor de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS**  
2 **DE AMÉRICA**, cada una; **TRES.CUATRO**.- Que las nuevas acciones han  
3 sido suscritas y pagadas de contado en dinero efectivo , por los accionistas  
4 concurrentes a la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas  
5 de fecha veinticinco de agosto del dos mil catorce, lo cual aparece en los  
6 libros contables y sociales de la Compañía a los que nos remitimos en  
7 caso de ser necesario; **TRES.CINCO**.- Que todos los accionistas  
8 suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana; **TRES.SEIS**.- Reformado el  
9 artículo quinto del Estatuto Social, conforme a lo establecido en la Junta  
10 General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de  
11 junio del dos mil catorce, según consta en la copia certificada que de dicha  
12 acta que se acompaña para que forme parte integrante de este  
13 instrumento; cuyo texto es el siguiente: "**CAPÍTULO SEGUNDO:**  
14 **CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.-ARTÍCULO QUINTO:**  
15 **CAPITAL SOCIAL**.- La Compañía tendrá capital autorizado y capital  
16 suscrito. El capital autorizado de la Compañía es de **CUARENTA Y UN**  
17 **MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**  
18 **AMÉRICA (US\$ 41.600.00)**.- El capital suscrito de la Compañía es de  
19 **VEINTE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**  
20 **DE AMÉRICA (US\$ 20.800.00)**, dividido en veinte mil ochocientas  
21 acciones ordinarias y nominativas por el valor de **UN DÓLAR DE LOS**  
22 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.00)** cada una. El Capital  
23 podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas  
24 de la Compañía. Los aumentos de Capital, dentro del límite autorizado,  
25 serán resueltos por la Junta General de Accionistas de la Compañía."  
26 Agregue Ud., señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y  
27 eficacia del presente instrumento público a otorgarse y de manera especial  
28 sírvase incorporar el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LINILEVA S.A. CELEBRADA EN EL CANTÓN GUAYAQUIL EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**

En el local social de la compañía ubicado en Aguirre S/N Chile del Centro Comercial Unicentro, piso 2 oficina 203, del Cantón Guayaquil, el día 25 de agosto del año dos mil catorce, a las nueve de la mañana, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía LINILEVA S.A., estando presentes: la señora ~~Maria del Pilar Clavijo Chávez~~, propietaria de 600 acciones, ordinarias y nominativas de valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$. 1.00) cada una que le dan derecho a un voto por cada acción y, la señora ~~Gloria del Socorro Quintero Muñoz~~ propietaria de 200 acciones, ordinarias y nominativas de valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$. 1.00) cada una, que le dan derecho a un voto por cada acción, por lo que en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que asciende a la cantidad de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$. 800.00).

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo tratar en forma unánime:

**PUNTO UNO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.**

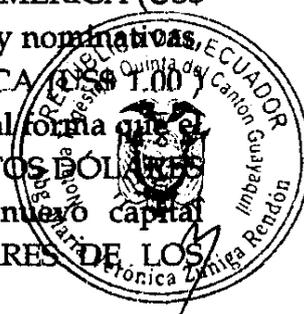
**PUNTO DOS: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL MISMO.**

**PUNTO TRES: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.**

La sesión es Presidida por el señor Luis Enrique Navas Quintero, quien es asistida en la Secretaría por la señora Aurora María Ling Cabrera, Gerente General de la compañía.

El Presidente, una vez cumplidas las formalidades de Ley por parte de la secretaría, declara instalada y abierta la sesión, e indica que se debe pasar a tratar y conocer el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, y manifiesta que es necesario que la compañía fortalezca su capital social, por lo que considera que sería conveniente realizar un aumento del capital de la compañía en **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 20.000.00)** a fin de que el nuevo capital suscrito de la compañía sea de **VEINTE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 20.800.00)** y aumentar también el capital autorizado, lo

cual pone a consideración de los presentes. Después de algunas deliberaciones la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve: aumentar el capital suscrito de la compañía en VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 20000.00), mediante la emisión de veinte mil nuevas acciones ordinarias y nominativas por un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.00) cada una, las mismas que deberán ser pagadas en dinero efectivo, de tal forma que el nuevo capital suscrito de la compañía será de VEINTE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 20.800.00) y el nuevo capital autorizado será de CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 41.600.00).



De inmediato se pasa a conocer el SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, esto es, conocer y resolver sobre la suscripción y pago del aumento de capital. El Presidente, señor Luis Enrique Navas Quintero, manifiesta que una vez que está resuelto aumentar el capital de la compañía debe procederse a la suscripción y pago del mismo. Solicita la palabra la señora María del Pilar Clavijo Chávez y pone a conocimiento de los presentes que en su calidad de accionista tiene interés en adquirir solamente 16.000 acciones, las mismas que ofrece pagarlas al contado en dinero efectivo, por lo tanto suscribe 16.000 nuevas acciones. Solicita la palabra la señora Gloria del Socorro Quintero Chávez y manifiesta que tiene interés en suscribir las 4.000 acciones restantes y ofrece pagarlas al contado en dinero efectivo, por lo tanto suscribe 4.000 nuevas acciones. La Junta General de Accionistas aprueba por unanimidad la suscripción y pago propuesto por los accionistas en la forma antes indicada, quedando de esta forma totalmente suscrito y pagado el aumento de capital de la compañía.

Se pasa a tratar el TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, esto es, conocer y resolver sobre la reforma de estatutos de la compañía. La Presidenta manifiesta que en vista de las resoluciones tomadas en los puntos anteriores debe procederse a reformar el artículo quinto del estatuto social relacionado con el capital de la compañía, y para el efecto ha elaborado un proyecto de reforma de este artículo que dice lo siguiente:

**"CAPÍTULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-**La Compañía tendrá un capital autorizado y un capital suscrito. El capital autorizado de la Compañía es de CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 41.600.00).- El capital suscrito de la Compañía es de VEINTE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 20800.00), dividido en veinte mil ochocientos acciones ordinarias y nominativas por el valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.00) cada una. El Capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas de la Compañía. Los aumentos de capital, dentro del límite autorizado, serán resueltos por la Junta General de Accionistas de la Compañía."

Lo cual pone a consideración de los accionistas presentes. Después de algunas deliberaciones la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve aceptar la propuesta de la Presidenta y reformar el artículo quinto del estatuto social en el sentido antes indicado.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción de esta acta, la misma que una vez reinstalada la Junta es leída y luego aprobada en todas sus partes y sin modificación alguna y para constancia es suscrita por los asistentes, con lo cual la Presidente declara concluida la sesión a las 10H30 del día señalado al inicio del acta. F.) LUIS ENRIQUE NAVAS QUINTERO, PRESIDENTE;  
AURORA MARÍA LING CABRERA, GERENTE GENERAL; ACCIONISTAS: GLORIA DEL SOCORRO QUINTERO MUÑOZ, MARÍA DEL PILAR CLAVIJO CHÁVEZ.-



CERTIFICO : QUE EL ACTA QUE ANTECEDE, ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LINILEVA S.A., CELEBRADA EL DIA 25 DE AGOSTO DEL AÑO 2014, AL CUAL ME REMITIRÉ EN CASO DE SER NECESARIO. LO CERTIFICO.- GUAYAQUIL 25 DE AGOSTO DEL 2014

*Aurora Ling Cabrera*  
**AURORA MARÍA LING CABRERA**  
**GERENTE GENERAL**

LUIS ENRIQUE NAVAS QUINTERO  
PRESIDENTE

AURORA MARÍA LING CABRERA  
GERENTE GENERAL



MARÍA DEL PILAR CLAVIJO CHAVEZ  
ACCIONISTA

GLORIA DEL SOCORRO QUINTERO MUÑOZ  
ACCIONISTA

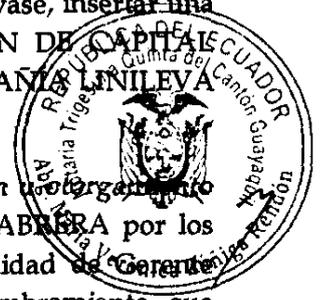
**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase, insertar una en la que conste, el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LINILEVA S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Concurren a la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública, la señora AURORA MARÍA LING CABRERA por los derechos que representa de la Compañía "LINILEVA S.A.", en su calidad de Gerente General de la misma, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento que debidamente inscrito, se acompaña como documento habilitante, para que se agregue a esta escritura.

**CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía LINILEVA S.A. se constituyó con un capital de suscrito OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800,00) y dividida en 800 acciones ordinarias y nominativas de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,00 ) y un capital autorizado de MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.600,00), con domicilio en Guayaquil, según consta en la escritura pública otorgada ante la abogada WENDY MARÍA VERA RÍOS, Notaria Encargada de notaría Trigésima Séptima del cantón Guayaquil el 22 de enero del 2013 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 13 de febrero del 2013 de fojas 18.243 a 18.260, número 2. 989 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.160 del Repertorio. Posteriormente la compañía reformó el Artículo Segundo denominado "OBJETO, mediante Escritura Pública otorgada el 5 de julio del 2013 ante el Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo Séptimo del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 2 de Septiembre del 2013 de fojas 123.583 a 123.619, número 17.020 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 40.394 del Repertorio.

En sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de "LINILEVA S.A.", celebrada el 25 de agosto del 2014; se resolvió por unanimidad: DOS.UNO.- Que se aumente el Capital Social Suscrito y Pagado de la Compañía en VEINTE MILDÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 20.000,00) a fin de que el Capital Social suscrito de la Compañía sea VEINTE MILOCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 20.800,00); DOS.DOS.- Fijar e incluir el Capital Autorizado en la suma de CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 41.600,00); DOS.TRES.- Que el Aumento aprobado se lo realice mediante la emisión de veinte mil ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) CADA UNA; DOS.CUATRO.- Reformar el Artículo quinto del estatuto social, según el texto ya aprobado en la referida acta, la misma que se dispone agregar a esta escritura pública, DOS.CINCO.- Autorizar al Gerente General de la Compañía para que emita las nuevas acciones, otorgue la escritura pública correspondiente y la inscriba en el Registro Mercantil.

**CLÁUSULA TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos la señora AURORA MARÍA LING CABRERA en su calidad de Gerente General de "LINILEVA S.A.", debidamente autorizada por la Junta General Universal y Extraordinaria de



accionistas de la misma, celebrada el 25 de agosto del 2014, declara: TRES.UNO.- Aumentado el capital social suscrito de la compañía LINILEVA S.A., en la suma de: VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$ 20.000.00) a fin de que en el futuro sea de VEINTE MILOCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 20.800.00); TRES.DOS.- Que se fija e incluye el Capital Autorizado en la suma de CUARENTAY UN MILSEISCIENTOSDÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; (USD\$ 41.600.00); TRES.TRES.- Que en el presente aprobado se lo realizó mediante la emisión de veinte mil nuevas acciones ordinarias y nominativas por el valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una; TRES.CUATRO.- Que las nuevas acciones han sido suscritas y pagadas de contado en dinero efectivo , por los accionistas concurrentes a la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de fecha 25 de agosto del 2014, lo cual aparece en los libros contables y sociales de la Compañía a los que nos remitimos en caso de ser necesario; TRES.CINCO.- Que todos los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana; TRES.SEIS.- Reformado el artículo quinto del Estatuto Social, conforme a lo establecido en la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 20 de junio del 2014, según consta en la copia certificada que de dicha acta que se acompaña para que forme parte integrante de este instrumento; cuyo texto es el siguiente:

**"CAPÍTULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.-ARTÍCULO QUINTO:CAPITAL SOCIAL.-** La Compañía tendrá capital autorizado y capital suscrito. El capital autorizado de la Compañía es de CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 41.600.00).- El capital suscrito de la Compañía es de VEINTE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 20.800.00), dividido en veinte mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas por el valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.00) cada una. El Capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas de la Compañía. Los aumentos de Capital, dentro del límite autorizado, serán resueltos por la Junta General de Accionistas de la Compañía."

Agregue Ud., señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y eficacia del presente instrumento público a otorgarse y de manera especial sírvase incorporar el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía LINILEVA S.A. celebrada el 25 de agosto del año 2014, cuya copia certificada se acompaña para que forme parte de esta escritura, dejándose constancia que se autoriza también al Abogado que suscribe esta minuta, para efectuar los trámites necesarios para obtener la aprobación e inscripción correspondiente de esta escritura pública.-



Ab. Juan José Hidalgo Huerta  
Matricula Profesional 11.645  
COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS



REPUBLICA DEL ECUADOR  
COLEGIO DE ABOGADOS  
DEL GUAYAS



**JUAN JOSE HIDALGO HUERTA**

MATRICULA PROFESIONAL No. 11645

**ABOGADO**

081134878-9

Gen. de Ciudad

ECUATORIANA

01 MAR. 2004

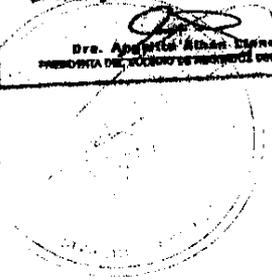
Profesional

BRH



Dra. Angélica Altamirano  
PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS

Vencimiento: 23 ABR. 2007  
Caducan: 20 FEB. 2008



# LINILEVA S.A.

Guayaquil, Junio 11 del 2.014

Señora  
AURORA MARIA LING CABRERA  
Ciudad.-



Estimada Señora:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía LINILEVA S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted como GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de 5 AÑOS, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la empresa.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con el PRESIDENTE.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima Encargada del Cantón Guayaquil, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS el 22 de Enero del 2.013, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de Febrero del 2.013.

Muy atentamente,

LILIANA ALEXANDRA DELGADO CEVALLOS  
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía LINILEVA S.A., para el cual he sido elegida.- Guayaquil, Junio 11 del 2.014

AURORA MARIA LING CABRERA  
GERENTE GENERAL

AURORA MARIA LING CABRERA  
Nacionalidad Ecuatoriana  
Cédula de Ciudadanía Nº 120564377-6

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 27.041

FECHA DE REPERTORIO: 12/jun/2014

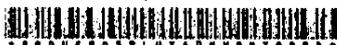
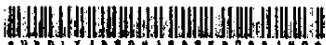
HORA DE REPERTORIO: 13:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Junio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía LINILEVA S.A., favor de AURORA MARIA LING CABRERA, de fojas 23.903 a 23.905, Registro de Nombramientos número 7.730.



ORDEN: 27041



Guayaquil, 17 de junio de 2014

REVISADO POR: *DL*

  
**Ab. Patricia Murillo Torres**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992800801001

RAZON SOCIAL: LINILEVA S.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 13/02/2013

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES COMERCIALES A CARGO DE COMISIONISTAS  
VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACION, INCLUIDO SUS PARTES Y PIEZAS

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AGUIRRE Número: S/N Intersección: CHILE Referencia: DETRAS DE AROMAS Y RECUERDOS Edificio: CENTRO COMERCIAL UNICENTRO Piso: 2 Oficina: LOCAL 203 Telefono Trabajo: 046012738 Celular: 099561582 Email: pill.clevjfo@hotmail.com



No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT. 01/05/2013

NOMBRE COMERCIAL: CELUMANIA

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACION, INCLUIDO SUS PARTES Y PIEZAS  
ACTIVIDADES COMERCIALES A CARGO DE COMISIONISTAS

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: OLMEDO (SAN ALEJO) Calle: COLON Número: 501 Intersección: CHIMBORAZO - BOYACA Telefono Trabajo: 042515242 Celular: 0990756771 Email: sucursal.colon@celumania.com.ec Web: WWW.CELUMANIA.COM.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT. 09/07/2014

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE: 29/07/2014

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

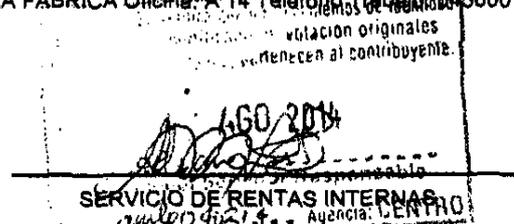
FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACION, INCLUIDO SUS PARTES Y PIEZAS

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: OLMEDO (SAN ALEJO) Calle: OLMEDO Intersección: CHIMBORAZO Referencia: FRENTE A LA ESTACION DE LA METROVIA Edificio: C.C. LA FABRICA Oficina: A-14 Telefono Trabajo: 045000781 Email: sucursallafabrica@celumania.com.ec

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
Agencia: CENTRO

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AMLP040214

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 01/08/2014 15:12:52

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992800801001  
**RAZON SOCIAL:** LINILEVA S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** LING CABRERA AURORA MARIA  
**CONTADOR:** CEVALLOS ROBALINO GERMAN IGNACIO

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 06/03/2013 **FEC. CONSTITUCION:** 13/02/2013  
**FEC. INSCRIPCION:** 06/03/2013 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 01/08/2014

## ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACION, INCLUIDO SUS PARTES

## DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AGUIRRE Número: S/N Intersección: CHILE  
Edificio: CENTRO COMERCIAL UNICENTRO Piso: 2 Oficina: LOCAL 203 Referencia ubicación: DETRAS DE AROMAS Y  
RECUERDOS Telefono Trabajo: 046012738 Celular: 099561582 Email: pili.clavijo@hotmail.com

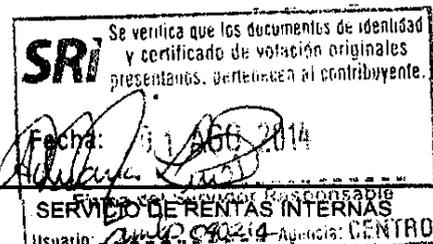
## DOMICILIO ESPECIAL:

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPE, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 003 **ABIERTOS:** 2  
**JURISDICCION:** \ REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

**Usuario:** AMLP040214 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 01/08/2014 15:12:52

ESTA FOJA PERTENECE AL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA LINILEVA S.A.



1 de la Compañía **LINILEVA S.A.** celebrada el veinticinco de agosto del año  
2 dos mil catorce, cuya copia certificada se acompaña para que forme parte  
3 de esta escritura, dejándose constancia que se autoriza también al  
4 Abogado que suscribe esta minuta, para efectuar los trámites necesarios  
5 para obtener la aprobación e inscripción correspondiente de esta escritura  
6 pública.- f) Ab. Juan José Hidalgo Huerta Matricula Profesional número  
7 once mil seiscientos cuarenta y cinco del Colegio de Abogados del  
8 Guayas.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados,  
9 todo lo cual queda elevado a Escritura Pública.- Yo, la Notaria doy fe que,  
10 después de haber leído en alta voz toda esta Escritura Pública al  
11 compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo, la Notaria, en un  
12 solo acto.



13

14

15

16

Aurora  Cabrera



17

**AURORA MARÍA LING CABRERA**

18

**GERENTE GENERAL**

19

**LINILEVA S.A.**

20

**C.C. No. 120564377-6**

21

**RUC. No. 0992800801001**

22

23

24

25



26

**ABG. MARIA VERÓNICA ZUÑIGA RENDÓN**

27

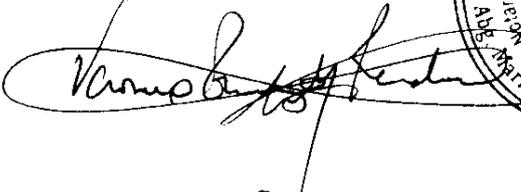
**NOTARIA TRIGESIMA QUINTA CANTON GUAYAQUIL**

28



**ESTA PAGINA PERTENECE A LA AUMENTO DE CAPITAL  
SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA  
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA  
LINLEVA S.A.**

Se otorgó ante mí, en fe confiero esta **PRIMERA COPIA**, que  
sello rubrico y firmo al segunda día del mes de **septiembre**  
del año Dos Mil Catorce.



**ABG. MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON  
NOTARIA TRIGESIMA QUINTA CANTON GUAYAQUIL**



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:43.012  
FECHA DE REPERTORIO:02/sep/2014  
HORA DE REPERTORIO:14:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Septiembre del dos mil catorce, queda inscrita la presente escritura publica la misma que contiene el **Aumento de Capital Suscrito, Fijación de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos**, de la compañía **LINILEVA S.A.**, de fojas 83.312 a 83.342, Registro Mercantil número 3.329. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 43012



Guayaquil, 05 de septiembre de 2014

REVISADO POR: *DL*

*[Firma manuscrita]*  
Ab. César Moya Delgado  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Nº 0919138

*Jerry*

**Superintendencia de Compañías  
Guayaquil**

Visítenos en: [www.superclas.gob.ec](http://www.superclas.gob.ec)

Fecha:

09/SEP/2014 10:16:34

Usu: atorrero



Remitente: No. Trámite:  -   
ABG. JUAN HIDALGO

Expediente:

Razón social: RUC:

SubTipo tramite:  
COMUNICACIONES

Asunto:  
AUMENTO DE CAPITAL INSCRITA EN EL RM.

Revise el estado de su trámite por INTERNET   
Digitando No. de trámite, año y verificador =